

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 23/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2018 00022	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DOLLY MELO SANTACRUZ	PEDRO MORA HERRERA	Auto decreta levantar medida cautelar Ordena entrega de depositos judiciales existentes en la cuenta de depositos judiciales del Juzgado a las partes. Levanta las medidas que pesan sobre los bienes relacionados en la providencia. Ordena entrega de bienes secuestrados	22/07/2020		
63001 31 10002 2019 00224	Ejecutivo	LAURA ANGELICA ARCILA TORO	MANUEL STIVENST MOLANO MARIN	Auto Corre Traslado De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Aprueba liquidación de costas.	22/07/2020		
63001 31 10002 2019 00321	Verbal	ANA PIEDAD ORTIZ SANCHEZ	CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA	Señala nueva fecha de audiencia Fija como nueva fecha, 26 octubre de 2020, a partir de las 9.00 AM. Se le enter a los sujetos procesales que de conformidad al Decreto 806 de 2020, esta diligencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE, por	22/07/2020		
63001 31 10002 2019 00321	Verbal	ANA PIEDAD ORTIZ SANCHEZ	CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA	Señala nueva fecha de audiencia Fecha real auto. 21/07/2020, se registra en la fecha, ya que por fallas en el sistema no quedó el registro. Fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia, 26 de octubre de 2020, a partir de las 9.00 AM. Se le enter a los sujetos procesales que	22/07/2020		
63001 31 10002 2019 00432	Ejecutivo	JESSIKA NAGGELIE GUTIERREZ SANCHEZ	DANIEL RICARDO RUIZ PAREJA	Auto Requiriendo Requiere nuevamente a la apoderada para que aclare si el demandado cancelo las obligaciones del mes de noviembre a la fecha o si por el contrario se encuentra en mora, a efectos de ajustar liquidacion credito. Da a conocer canales	22/07/2020		
63001 31 10002 2020 00059	Verbal	LEIDY YULIANA GUTIERREZ HERNANDEZ	DAMIAN ANTONIO NIETO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar Califica suficiente la caución y decreta cautela sobre vehículo.	22/07/2020		
63001 31 10002 2020 00082	Ejecutivo	KATHERINE ALZATE MOLANO	EDDUIN ALI PEREZ RUIZ	Auto deja Sin Efectos Auto que rechaza demanda. Libra mandamiento de pago. Decreta cautela. Ordena librar oficio al Cremil. Da a conocer canales digitales.	22/07/2020		
63001 31 10002 2020 00119	Verbal Sumario	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SEGURA	VIRTUDES LARA DE SEGURA	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo. Reconoce personería	22/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2020 00120	Verbal Sumario	BIBIAN DEL CARMEN MARTES ACEVEDO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Concede término de 5 días, para subsanar, sc pena de rechazo. Reconoce personería para actua a la abogada Gloria Lucia Lopez Lopez	22/07/2020		
63001 31 10002 2020 00122	Verbal	HEBERT CORREA MORA	ZOBEIDA VILLAMIL GUTIERREZ	Auto inadmite demanda Avoca el conocimiento de la presente demanda procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Mpa de Circasia, Q. Inadmite demanda, Concede término de 5 días para subsanar. Requiere parte demandante para que cumpla requisitos del	22/07/2020		
63001 31 10002 2020 00129	Jurisdicción Voluntaria	JOHN FREDDY CASTILLO GONZALEZ	SIN DEMANDADO	Auto rechaza demanda Ordena remitir al Juzgado Promiscuo Mpa Montenegro. Reconoce personeria.	22/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO